



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

El pleno del Ayuntamiento de Arcicóllar, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 9/2020 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Arcicóllar, 1 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Julio Cesar Agudo Ferrero.

N.º1.-5581